

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (ICATEQ)
Remuneración de los servidores públicos

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (ICATEQ)
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2024

Plaza	Plaza por Nivel	Remuneración mensual bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
Director general	1	64,020	66,120	800	15,382	0	0
Director de área	6	25,830	37,476	800	9,233	0	0
Director	7	34,005	36,105	800	11,188	0	0
Jefe de departamento	12	25,830	31,826	800	10,882	0	0
Jefe de capacitación	7	25,830	27,930	800	10,690	0	0
Jefe de vinculación	7	25,830	27,930	800	6,250	0	0
Jefe de oficina	14	12,366	21,162	800	11,245	0	0
Especialista en teletecnología	1	20,370	22,470	800	5,003	0	0
Supervisor general	8	14,468	17,376	800	6,548	0	0
Técnico especializado	1	15,536	17,636	800	6,519	0	0
Técnico superior	2	14,293	17,940	800	3,935	0	0
Analista profesional	7	13,730	15,830	800	7,831	0	0
Técnico medio en imprenta	2	13,730	15,830	800	3,954	0	0
Secretaría ejecutiva "a"	1	16,172	18,272	800	5,529	0	0
Secretaría ejecutiva "c"	3	15,214	17,314	800	7,208	0	0
Secretaría ejecutiva "d"	5	14,915	17,015	800	10,355	0	0
Secretaría de apoyo	9	12,821	14,921	800	6,886	0	0
Chofor	2	10,170	14,100	800	2,758	0	0
Asistente de servicios y mantenimiento	24	12,366	14,521	800	10,499	0	0
Guarda	4	11,474	17,314	800	10,352	0	0
Profesor instructor de capacitación	113	128	26,298	810	11,640	0	0
Administrativo eventual	4	14,484	22,788	800	4,231	0	0
Profesor de asignatura "b" 20 horas eventual	58	9,492	10,042	810	2,062	0	0
Profesor de asignatura "b" 30 horas eventual	29	14,239	15,064	810	1,992	0	0
Total General	327						

NOTAS:

- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, dispensa especial, prima vacacional determinadas conforme a ley, etc.
- Se incluye personal con jornada reducida.
- No considera Jubilados y Pensionados.
- Los rangos de remuneraciones en el presente tabulador no constituyen una autorización presupuestal, para su aplicación, deberá observarse invariablemente lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la disponibilidad presupuestaria.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se informa las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	13,615,836
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nóminas)	3,227,928

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
 Director Administrativo

Ernesto Alejandro Amaya Torres
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos

